



Bogotá D.C., jueves 14 de agosto de 2025
Para responder a este oficio cite: **202502021155**

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Carrera 7 n.º 8 – 68, oficina 238 B
Bogotá D.C

Referencia: Respuesta al cuestionario de citación relativo al trámite legislativo del
Proyecto de Ley 102 2025C – 083 2025S

Respetada doctora Amparo:

En atención a la citación al debate en el marco del trámite legislativo del Proyecto de Ley 102 2025 C – 083 2025S, *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2026”*, a continuación, se presentan las respuestas a las dieciocho preguntas del cuestionario general para las entidades convocadas y a la única pregunta del cuestionario específico para la JEP, remitidos como parte de la invitación realizada por la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes a esta Jurisdicción.

- 1. Sírvasse informar la composición y los principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado para las vigencias 2023, 2024 y 2025 de cada una de las entidades que usted dirige o administra.**

La siguiente es la composición del presupuesto asignado a la JEP entre 2023 y 2025, desagregado por los principales conceptos tanto de funcionamiento como de inversión:

Tabla 11. Presupuesto aprobado para la Jurisdicción Especial para la Paz en el Presupuesto General de la Nación para las vigencias 2023-2025 - Cifras en millones de pesos corrientes

Conceptos	Presupuesto 2023 - Ley 2276 de 2022 (apropiación final)	Presupuesto 2024 - Ley 2342 de 2023 (apropiación final)	Presupuesto 2025 - Decreto 1523 de 2024 (apropiación vigente)	Var. %	
				2024/2023	2025/2024
A- Funcionamiento	\$ 390.545	\$ 494.225	\$ 550.211	28%	11%
G. Personal	\$ 257.524	\$ 338.780	\$ 385.207	34%	14%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 118.527	\$ 148.994	\$ 157.500	23%	6%
Transferencias corrientes	\$ 13.374	\$ 5.157	\$ 6.572	-26%	27%
Gastos por tributos	\$ 1.119	\$ 1.294	\$ 932	-19%	-28%
C- Inversión	\$ 177.667	\$ 177.875	\$ 190.277	7%	7,0%
4401 Jurisdicción Especial para la Paz	\$ 138.948	\$ 154.189	\$ 164.897	18%	6,9%
4499 Fortalecimiento y apoyo al sector Justicia Especial para la Paz	\$ 38.719	\$ 23.686	\$ 25.380	-35%	0,4%
Total Presupuesto	\$ 568.212	\$ 672.100	\$ 740.488	21%	10%

Elaboró: SEJEP – Subdirección de Planeación

Fuente: SIIF Nación, corte 31 de julio 2025

Adjunto se remite en Excel la información extraída del SIIF con la ejecución agregada para 2023, 2024 y 31 de julio de 2025. (Anexos 1 a 3)

2. **Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios, conforme a los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no han podido ser ejecutados total o parcialmente durante las vigencias 2023, 2024 y lo corrido del año 2025.**
 - a. **Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos.**

Los proyectos que no se pudieron realizar en su totalidad en las vigencias señaladas corresponden a los que se señalarán en el numeral 3 en respuesta a este cuestionario. A continuación, se señalan las diferencias en el presupuesto asignado que motivaron la desfinanciación de esos proyectos.

En la **vigencia 2023**, los recursos totales asignados tuvieron una diferencia positiva de \$ 64.750 millones frente al solicitado en anteproyecto, debido a la atención de solicitudes posteriores al Anteproyecto que realizó la JEP al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para el Marco de gasto de mediano plazo (MGMP), por lo que no hubo afectación en el cumplimiento de los planes y programas de esa vigencia. Para el caso de 2024, hay una diferencia negativa por valor de \$ 71.643 millones que se acentúa principalmente en la solicitud de recursos de inversión. Lo mismo aplica para el 2025 donde se observa una diferencia negativa de \$ 131.267 millones.

En este contexto, es importante señalar que esta Jurisdicción ha sido rigurosa en el uso eficiente y efectivo del presupuesto apropiado y ha procurado dar cumplimiento a su mandato a pesar de que puedan existir dificultades presupuestales propias de escenarios de austeridad y restricciones fiscales.

Para la vigencia fiscal 2023, se hizo una solicitud inicial al MHCP en marzo de 2022 por \$ 503.462 millones, de los cuales se tenía previsto destinar \$ 183.996 millones para inversión y \$ 319.466 millones para funcionamiento. A continuación, se presentan las diferencias entre los montos solicitados y los asignados para la vigencia 2023 (Ver tabla 2).

Tabla 22. Presupuesto solicitado y aprobado en el Presupuesto General de la Nación para la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia 2023 –Cifras en millones de pesos corrientes

Gasto	Valor solicitado	Valor asignado*	Diferencia entre lo asignado y lo solicitado
Funcionamiento	\$ 319.466	\$ 390.545	\$ 71.069
Inversión	\$ 183.996	\$ 177.667	-\$ 6.329
Total	\$ 503.462	\$ 568.211	\$ 64.750

Elaboró: SEJEP – Subdirección de Planeación

*Nota: el valor asignado hace referencia a la Apropiación final de cierre.

La asignación de recursos observada en la tabla anterior reflejó el esfuerzo del Gobierno Nacional por mejorar la asignación de gasto dispuesta para la Jurisdicción en 2023, los recursos asignados desde el inicio de la vigencia implicaron que la diferencia entre el asignado y el solicitado fuera positiva en \$ 71.068 millones para el rubro de funcionamiento y negativa en -\$ 6.329 para inversión.

La diferencia positiva en el gasto de funcionamiento de la vigencia en comento tiene relación con la provisión gradual de la ampliación de la planta de personal aprobada para la Jurisdicción por valor de \$ 29.557 millones, así como en adquisición de bienes y servicios para cubrir medidas de protección.

En inversión, la diferencia negativa de \$ 6.329 no implicó la desfinanciación o no implementación programa o proyecto alguno, toda vez que con los recursos adicionales en funcionamiento y la recomposición del gasto al interior de la entidad se ejecutaron los programas y proyectos.

En cuanto a la **vigencia fiscal 2024**, en anteproyecto de presupuesto se solicitaron \$ 743.743 millones, de los cuales se tenía previsto destinar \$ 272.557 millones para inversión y \$ 471.186 millones para funcionamiento. En funcionamiento se presentó una diferencia positiva de \$ 23.039 millones, mientras que para el rubro de inversión se presentó una desfinanciación de \$ 94.682 millones.

A continuación, se presentan las diferencias entre los montos solicitados y los asignados para la vigencia 2024. (Ver tabla 3).

Tabla 33. Presupuesto solicitado y aprobado en el Presupuesto General de la Nación para la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia 2024 – Cifras en millones de pesos corrientes

Gasto	Valor solicitado	Valor asignado	Diferencia entre lo asignado y lo solicitado
<i>Funcionamiento</i>	\$ 471.186	\$ 494.225	\$ 23.039
<i>Inversión</i>	\$ 272.557	\$ 177.875	-\$ 94.682
Total	\$ 743.743	\$ 672.100	-\$ 71.643

Elaboró: SEJEP – Subdirección de Planeación

*Nota: el valor asignado hace referencia a la Apropriación final de cierre.

Ahora bien, luego del Comité Sectorial de Marco de Gasto de Mediano Plazo realizado en junio de 2023, la Jurisdicción consciente de las restricciones

presupuestales que aplicaban a todas las entidades que conforman el PGN, procedió a un ejercicio de racionalización en el requerimiento consolidado de presupuesto para esta vigencia. De esta manera, identificó que, sin generar mayores afectaciones en el cumplimiento de sus procesos misionales y administrativos, los recursos de funcionamiento podían atender algunas necesidades inicialmente previstas por inversión. Lo anterior, permitió reducir la desfinanciación en inversión a \$ 25.921 millones.

Por supuesto, el escenario anterior implicó una exigencia mayor para la JEP en materia de eficiencia presupuestal y contractual. Lo anterior, con el fin de mitigar posibles servicios o contrataciones durante la vigencia en curso y reducir el impacto de la desfinanciación.

Por último, para la **vigencia 2025**, en Anteproyecto se solicitaron \$ 871.755 millones, de los cuales se tenía previsto destinar \$ 324.378 millones para inversión y \$ 547.377 millones para funcionamiento. En funcionamiento se presentó una diferencia positiva de \$ 2.834 millones, mientras que para los recursos de inversión se presentó una desfinanciación de \$ 134.101 millones.

A continuación, se presentan las diferencias entre los montos solicitados y los asignados para la vigencia 2025. (Ver tabla 4).

Tabla 44. Presupuesto solicitado y aprobado en el Presupuesto General de la Nación para la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia 2025 – Cifras en millones de pesos corrientes

Gasto	Valor solicitado	Valor asignado	Diferencia entre lo asignado y lo solicitado
<i>Funcionamiento</i>	\$ 547.377	\$ 550.211	\$ 2.834
<i>Inversión</i>	\$ 324.378	\$ 190.277	-\$ 134.101
Total	\$ 871.755	\$ 740.488	-\$ 131.267

Elaboró: SEJEP – Subdirección de Planeación

*Nota: el valor asignado hace referencia a la Apropiación vigente con corte a julio 31.

De igual manera, en la presentación de las necesidades de inversión en Comité Sectorial de Marco de Gasto de Mediano Plazo, la solicitud de la Jurisdicción pasó de \$ 324.378 millones a \$ 350.419 millones, esto producto de mayores necesidades para el soporte a la Magistratura.

En este sentido, si bien hasta este momento del año no se ha afectado la ejecución de los proyectos de la entidad, se trata de una diferencia que aumenta frente a 2023 por lo que la entidad se ha visto en la obligación de atender el incremento de la actividad judicial con los recursos disponibles, lo cual con el paso del tiempo y la misma temporalidad limitada de la JEP, se puede tornar insostenible o ralentizar los procesos judiciales si la falta de recursos llegase a impedir la realización de actuaciones o diligencias.

b. Relacione cada plan, programa y/o proyectos no ejecutados con las metas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, señalando a qué objetivo o línea estratégica contribuye.

Frente al numeral b, esta Jurisdicción precisa que no cuenta con metas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida” (2022-2026) debido a que fue creada como una jurisdicción especial, constituyendo un organismo estatal autónomo e independiente, que como tal no hace parte de la Rama Ejecutiva y por tanto no le corresponden metas del Gobierno en el marco del referido plan.

3. Frente a la pregunta anterior, sírvase discriminar cada plan, programa o proyecto por su tipología y detallar las apropiaciones presupuestales que hubiesen sido necesarias para su ejecución, desglosadas por cada vigencia (2023, 2024 y 2025). Sírvase informar, de manera discriminada, el aporte y/o responsabilidad por parte de su sector y entidades adscritas y/o vinculadas, a los programas sociales estratégicos y el presupuesto requerido para cumplir a cabalidad en 2026.

Para el caso de la **vigencia 2024**, tal como se mencionó en el numeral anterior, se contó con una desfinanciación de \$ 25.921 millones, recursos que hubiesen sido necesarios para desarrollar completamente los siguientes programas y proyectos de inversión:

Programa 4401 - Jurisdicción Especial para la Paz:

- *Proyecto Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa:* este proyecto tuvo una desfinanciación por valor de \$ 24.361 millones, recursos requeridos para el cumplimiento de la programación judicial de las salas y secciones de

la Jurisdicción, especialmente en materia de operación logística y soporte técnico y tecnológico para el desarrollo, y la preproducción, producción y posproducción audiovisual de las diligencias y espacios judiciales previstos para 2024. Esto impuso mayores medidas de austeridad y posibles definiciones sobre priorización de diligencias o su alcance y participantes presenciales.

- *Proyecto Fortalecimiento de la investigación y acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel nacional:* con una desfinanciación por valor de \$ 1.560 millones para soporte en prestaciones de servicios para la Unidad de Investigación y Acusación (UIA).

Frente a la **vigencia 2025**, de igual manera como se mencionó en el numeral anterior, la desfinanciación frente a los recursos solicitados en Anteproyecto es de \$ 131.101 millones. Este faltante obligó a la entidad a funcionar en la presente vigencia con los mínimos indispensables lo cual ralentiza las labores desarrolladas por la Jurisdicción, en tal sentido, los siguientes son los conceptos que sufrieron recortes en la vigencia y que se diseñaron para un flujo mayor de recursos como se señala a continuación:

Programa 4401 - Jurisdicción Especial para la Paz:

- *Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa:* este proyecto de inversión contiene un gran componente de apoyo a la actividad judicial. Es por ello que en la solicitud de recursos se incluyó la necesidad de incrementar los servicios de apoyo profesional que brindan soporte a las diferentes salas y secciones de la Magistratura en consecuencia del incremento de la alta actividad judicial. En este sentido, los recursos que debieron limitarse se asocian en parte a este componente que garantiza de manera directa la actividad misional de la justicia transicional y restaurativa.

De otro lado, un componente de vital importancia que debió limitarse de forma drástica fue el del operador logístico que atiende las actividades que buscan facilitar la gestión de las salas y secciones, así como las actividades de la Presidencia, Magistratura y de la Secretaría Ejecutiva en territorio y por supuesto garantiza el acceso a la justicia de los diferentes intervinientes en los procesos judiciales.

Por último, los servicios que se brindan mediante el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa – SAAD, sistema que garantiza el ejercicio del derecho de defensa y debido proceso de los comparecientes que se sometan a la JEP y el derecho a la asesoría y representación judicial de las víctimas han requerido ajustes y traslado presupuestal para poder financiar lo necesario.

En cuanto a la parte de la pregunta que corresponde a los programas sociales estratégicos, es preciso señalar que la Jurisdicción Especial para la Paz y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) tienen un rol fundamental en el fortalecimiento de la justicia transicional para la reconciliación social, la construcción de paz y la optimización de la ruta de reparación, pero no cuentan con programas sociales estratégicos específicos trazados por el Gobierno nacional para sus propios sectores.

4. **Sírvase informar si las necesidades presupuestales de su entidad están contempladas en el proyecto radicado de presupuesto para la vigencia 2026 (en adelante PGN 2026). En caso negativo, indique los proyectos de inversión o gastos de funcionamiento considerados prioritarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales, y que no hayan sido incluidos. Explique por qué es importante incorporarlos.**

La siguiente es la asignación presupuestal para la JEP en 2026 incluida en el Proyecto de Ley 102 de 2025C – 083 2025S “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2026” y la relación con lo solicitado por la entidad

Tabla 55. Presupuesto solicitado y asignado PL 102 de 2025 Cámara – 083 de 2025 Senado para la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia 2026 – Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	Solicitud en Anteproyecto presupuesto 2026	Solicitud para el MGMP 2026-2029	PL 102/2025 C y 083/25 S radicado 2026	Desfinanciación PL vs. Anteproyecto	Desfinanciación PL vs. MGMP
Funcionamiento	\$ 598.238	\$ 598.238	\$ 572.174	-\$ 26.064	-\$ 26.064
Servicio de la deuda	\$ 564	\$564		-\$ 564	-\$ 564
Inversión	\$ 331.152	\$ 334.185	\$ 189.521	-\$ 141.631	-\$ 144.664

Concepto	Solicitud en Anteproyecto presupuesto 2026	Solicitud para el MGMP 2026-2029	PL 102/2025 C y 083/25 S radicado 2026	Desfinanciación PL vs. Anteproyecto	Desfinanciación PL vs. MGMP
Total	\$ 929.954	\$ 932.987	\$ 761.695	-\$ 168.259	-\$ 171.292

Elaboró: SEJEP – Subdirección de Planeación

Al respecto, es pertinente señalar que con estos recursos no se atiende la totalidad de las necesidades de inversión y de funcionamiento, y se aleja significativamente de la solicitud realizada en el anteproyecto de presupuesto.

En total, para la vigencia 2026, la Jurisdicción tiene una desfinanciación de \$ 168.259 millones, correspondientes a \$ 141.631 millones en inversión, y a \$ 26.064 millones en funcionamiento frente a la solicitud de anteproyecto. Si se hace la diferencia respecto de la solicitud para MGMP aumenta pues es de \$ 171.292 millones, desagregado en \$ 144.664 millones de inversión y \$ 26.064 millones en funcionamiento (Ver tabla 5).

Frente a los recursos de inversión se precisa que la solicitud de recursos incrementó en la presentación realizada en el Comité Técnico de Marco de Gasto de Mediano Plazo a \$ 334.185 millones. Lo anterior, teniendo en cuenta la inclusión de recursos que se encuentran en el tesoro nacional producto de una donación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID a la JEP para financiar el *“Apoyo al fortalecimiento de la misión de la Jurisdicción Especial para la Paz, para la consolidación de la transición hacia la paz en Colombia – Fase III”* y requieren ser incluidos en el presupuesto del 2026. De igual manera, se incluyeron necesidades adicionales para servicios de apoyo profesional.

En este sentido y tomando como referencia la solicitud de recursos de \$ 334.185 millones, a continuación, se detallan los grandes conceptos que no se encuentran totalmente financiados con el presupuesto de inversión radicado de \$ 189.521 millones y podrían impactar el normal funcionamiento de la entidad.

Programa 4401 - Jurisdicción Especial para la Paz:

- *Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa (Participación):* las solicitudes adicionales de apoyo profesional no se incluyen en su totalidad.

Sin embargo, como se menciona en el numeral anterior, las solicitudes en este concepto para dar apoyo a las diferentes salas de justicia y secciones del Tribunal para la Paz, así como de la Secretaría Ejecutiva, que obedecen al incremento de la actividad judicial de la JEP, no han podido ser atendidas, Respecto de la solicitud, solo se tiene financiado el 57% y cuenta con una desfinanciación de \$ 59.190 millones.

El Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa – SAAD también se vería seriamente afectado por cuanto en promedio entre el esquema para víctimas y para comparecientes se estaría financiando solo el 61% de la solicitud lo cual equivaldría a \$ 22.486 millones desfinanciados para el otro año.

Frente a la solicitud de recursos realizada para el operador logístico que soporta la actividad judicial y misional, con el presupuesto radicado solo podría financiarse el 35% de la solicitud realizada por este proyecto de inversión y dejaría una desfinanciación de \$ 33.526 millones para el 2026.

La operación del Sistema de Medios, a través del cual se realiza la visibilización ante los grupos de interés de las acciones realizadas como respuesta judicial tendría una financiación solo del 43% con una desfinanciación de \$ 6.708 millones frente a la solicitud.

- *Fortalecimiento de la investigación y acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel nacional (Investigación):* este proyecto de inversión cuenta con desfinanciación en el concepto de operador logístico, el cual solo tiene en este momento una asignación del 56% y un faltante de \$ 2.410 millones.
- *Fortalecimiento de las medidas de provención (prevención y protección) a los titulares de derecho de la JEP a nivel nacional (Provencción):* para el caso de este proyecto se cuenta con una desfinanciación de \$4.430 millones que corresponden a recursos con los cuales se dará continuidad a la implementación de medidas blandas de protección complementarias para víctimas, testigos y demás intervinientes que participan en los diferentes procesos de la Jurisdicción. De igual manera, con estos recursos se realizan los estudios y análisis de riesgos en visión preventiva, en diferentes territorios y colectivos; actualmente cuenta con solo el 40% de la solicitud financiada.

Programa 4499 - Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional:

- *Fortalecimiento de la capacidad de apoyo de la arquitectura de soluciones tecnológicas al desarrollo evolutivo de la entidad Bogotá (Arquitectura TI):* las actividades diarias de la Jurisdicción podrían verse afectadas teniendo en cuenta que se priorizó la adquisición y renovación de licenciamientos indispensables entre los que destacan los licenciamientos especializados y de uso propio de la Jurisdicción, y licenciamientos generales de ofimática integral, que cuenta con más de 2.700 usuarios, y se considera de prioridad alta para el día a día de la entidad y su gestión de información judicial; no obstante, la totalidad de licenciamientos solicitados no pudieron ser financiados lo que dejaría un déficit de \$ 6.160 millones y una financiación cubierta del 72%.

Por último, es importante señalar que para la vigencia 2026 se estima no incrementar los honorarios de los contratos de prestación de servicios y estos se mantendrán con el valor vigente del año en curso porque no es posible soportar un incremento con el presupuesto radicado. Los valores de incremento con el 3% se encuentran dentro del restante de recursos desfinanciados por valor de \$9.754 millones que incluye también otros conceptos de apoyo transversal para la entidad.

En el caso de los recursos de funcionamiento, el déficit más significativo corresponde a los recursos necesarios para garantizar la seguridad protectiva tanto de los intervinientes en los procesos judiciales como de los operadores judiciales de la entidad. En este sentido, el convenio con la UNP para la protección de operadores judiciales (Magistrados de la JEP, Director y fiscales de la UIA y Secretario Ejecutivo) cuenta con un faltante de \$ 14.176 millones que corresponden al 32% de lo solicitado; en el caso del convenio para intervinientes (víctimas, testigos y comparecientes) el déficit es de \$ 10.534 millones que corresponden al 25% de la necesidad.

El faltante adicional corresponde a recursos destinados al fortalecimiento de los sistemas informáticos de la entidad, estimados en \$ 1.206 millones, los cuales representan un 16% de lo solicitado para el sistema de interoperabilidad y un 45% de lo solicitado para el Sistema Vista; adicionalmente se disminuiría la contratación de apoyos administrativos en \$ 148 millones.

- a. Sírvese compartir en un archivo de Excel, los formatos y el anteproyecto de presupuesto que su entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la construcción del**

proyecto del PGN 2026.

En lo relacionado con los formatos del anteproyecto, la Jurisdicción remitió al MHCP mediante oficio No. 202502007914 del 28 de marzo de 2025 el anteproyecto para la vigencia 2026. En el Anexo 4 se unifican los formularios solicitados en un solo archivo Excel.

- 5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el Plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados. Adjuntar informes de cumplimiento de los años 2023 y 2024.**

La Jurisdicción ha expedido anualmente los planes de austeridad correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025. Para cada uno de ellos se establecieron las metas correspondientes y se ha realizado el seguimiento pertinente. En este sentido, se adjuntan a esta comunicación el Plan de Austeridad 2025 junto al anexo de metas y los seguimientos realizados a los planes de austeridad de 2023 y 2024.

Para el caso del 2025, es pertinente señalar que el Plan consignó que:

“(...) esta Jurisdicción ha elaborado su Plan Interno de Austeridad conforme al Plan Estratégico Cuatrienal de la JEP para el periodo 2023-2026, lo cual implica considerar todos los insumos y procesos necesarios para que la JEP cumpla su misión y entregue a los titulares de derechos y la ciudadanía el producto final identificado en la clasificación programática: servicio de administración de justicia transicional y restaurativa.

La actividad judicial es esencial para lograr este producto final, para que corresponda con lo previsto en el Plan estratégico cuatrienal y con la temporalidad de la JEP, por lo cual se debe contar el recurso necesario para mantener el ritmo del despliegue territorial requerido. En este sentido, para el 2025 se mantienen los gastos que permiten alinear resultados y producción judicial necesarios para el cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Jurisdicción, conforme al Plan estratégico cuatrienal 2023-2026 y se establecieron metas cuantitativas para aquellos conceptos de gasto que así lo permitían de acuerdo con la operación de la

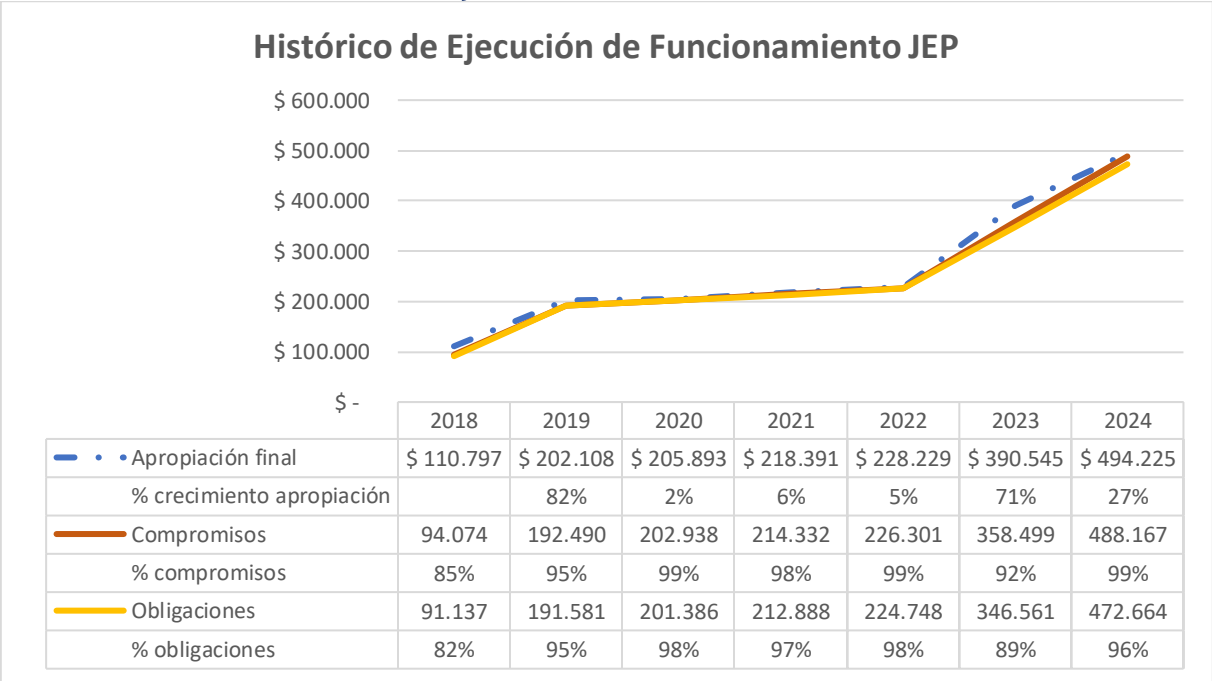
Entidad y lineamientos encaminados a la reducción de los rubros de gasto que establece el Decreto 0199 de 2024.”¹

Dicho lo anterior, el Plan de Austeridad para la vigencia 2025 contiene entre otros, los lineamientos que deben seguirse al interior de la JEP para lograr cumplir el Plan Interno de Austeridad, permitiendo el logro de manera eficaz y oportuna de la misionalidad de la Jurisdicción logrando la administración de justicia transicional y restaurativa. (Anexos 5 a 8).

6. Sírvasse informar la ejecución presupuestal y resultados misionales alcanzados durante los años 2023, 2024 y lo que va corrido del año 2025, discriminados por componentes (funcionamiento e inversión) y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige o administra.

A continuación, se discrimina el histórico de ejecución presupuestal por cada uno de los componentes (funcionamiento e inversión):

Gráfica 1. Histórico de ejecución del presupuesto de funcionamiento de la JEP (periodo 2018-2024)



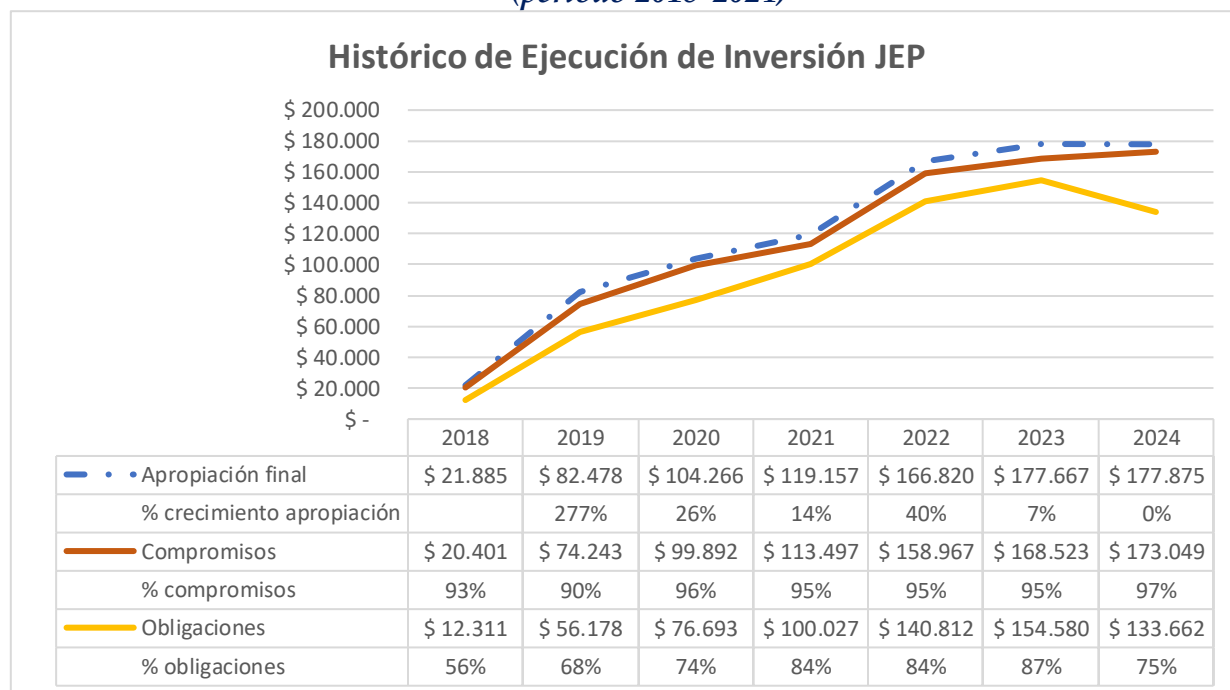
Fuente: SIIF Nación. Elaboración: SEJEP-Subdirección de Planeación.

¹ Ver en: Introducción. Plan de Austeridad vigencia 2025 de la Jurisdicción Especial para la Paz.

En el componente de funcionamiento, como se observa en la gráfica anterior, la evolución de la apropiación vigente de la JEP ha sido creciente en el periodo de análisis, así mismo la ejecución presupuestal en términos de compromisos ha alcanzado un promedio del 95% de avance y en obligaciones del 94% desde su creación y hasta el cierre de la vigencia 2024.

Para la vigencia 2025, esta Jurisdicción cuenta con una apropiación vigente en funcionamiento de \$ 550.211 millones, con un crecimiento del 11% frente a 2024. En términos de compromisos el avance financiero con corte a 31 de julio es del 66% y de 53% para el caso de las obligaciones.

**Gráfica 2. Histórico de ejecución del Presupuesto de Inversión de la JEP
(periodo 2018-2024)**



Fuente: SIIF Nación. Elaboración: SEJEP-Subdirección de Planeación.

Por otro lado, para el caso del componente de inversión y como se evidencia en la gráfica anterior, la evolución de la apropiación vigente también ha sido creciente en el periodo de análisis, con un comportamiento en términos de compromisos que ha alcanzado en promedio el 95% de avance y en obligaciones el 75% desde su creación y hasta el cierre de la vigencia 2024.

Para la actual vigencia, esta Jurisdicción cuenta con una apropiación de \$ 190.277 millones en inversión, con un crecimiento del 7% frente a 2024. En términos de compromisos el avance con corte a 31 de julio es del 88% y de 46% para el caso de las obligaciones.

Frente al total de recursos que incluye funcionamiento e inversión, es importante destacar que el SIVJRN en 2024 ocupó el cuarto lugar en ejecución presupuestal (obligaciones) de la totalidad de sectores del PGN. En este sentido, la Jurisdicción ha demostrado una gestión rigurosa y eficiente de los recursos asignados, orientada al cumplimiento de sus objetivos misionales.

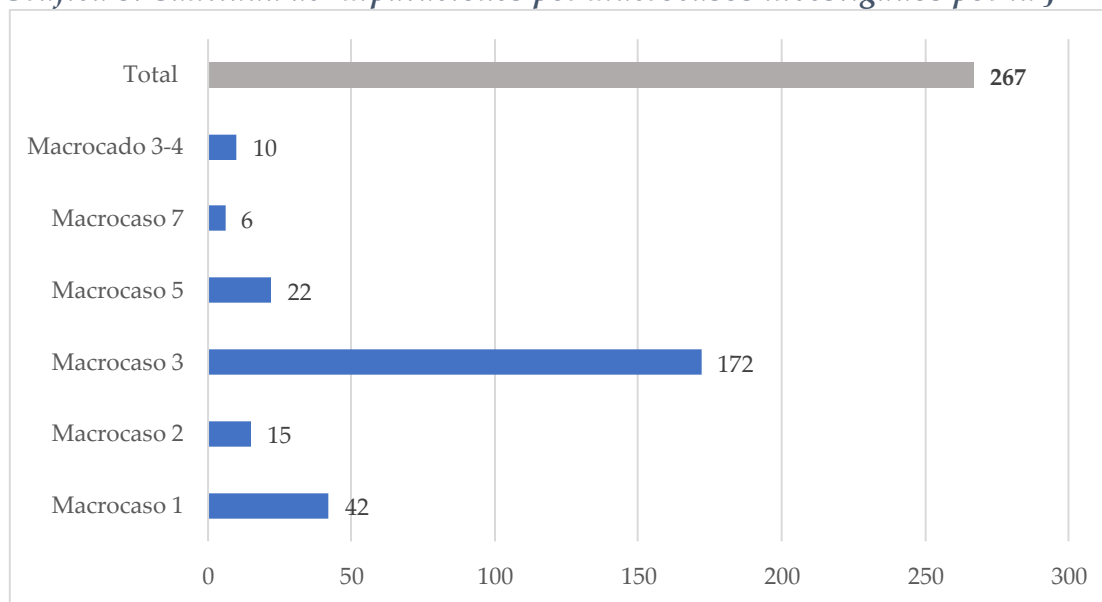
Los recursos de funcionamiento e inversión, de manera complementaria, han permitido financiar la actividad de la entidad de manera que a continuación se presentan los principales avances y resultados de la Jurisdicción Especial para la Paz para cada uno de los procedimientos. En el caso de los máximos responsables de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario se describen los resultados del procedimiento dialógico y adversarial, adicionalmente para los partícipes no determinantes del conflicto armado se presentan los resultados del procedimiento de tratamientos jurídicos especiales y ruta no sancionatoria. También se presentan los resultados de actuaciones procesales de las secciones de Revisión y de Apelación, las actuaciones de protección y en materia forense, y los resultados en acceso a la justicia y apoyo a la gestión judicial.

Procedimiento dialógico

- En los 11 macrocasos abiertos por la SRVR de la JEP, a la fecha se han proferido 18 autos de determinación de hechos y conductas (ADHC) con 267 imputaciones correspondientes a 242 comparecientes identificados como máximos responsables o partícipes determinantes de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Lo anterior, en razón a que 20 comparecientes se encuentran vinculados en dos ADHC, 1 comparecientes se encuentran vinculados en tres ADHC diferentes, y 1 comparecientes se encuentran vinculados en 4 ADHC diferentes. Es necesario precisar que un compareciente puede ser imputado por diferentes hechos en diferentes macrocasos o en diferentes subcasos.

De las 267 imputaciones, 147 conllevaron a reconocimiento de verdad y responsabilidad plena, 18² imputaciones no tuvieron reconocimiento, y 102 imputaciones aún no han surtido la oportunidad procesal del acto de reconocimiento.

Gráfica 3. Cantidad de Imputaciones por macrocasos investigados por la JEP



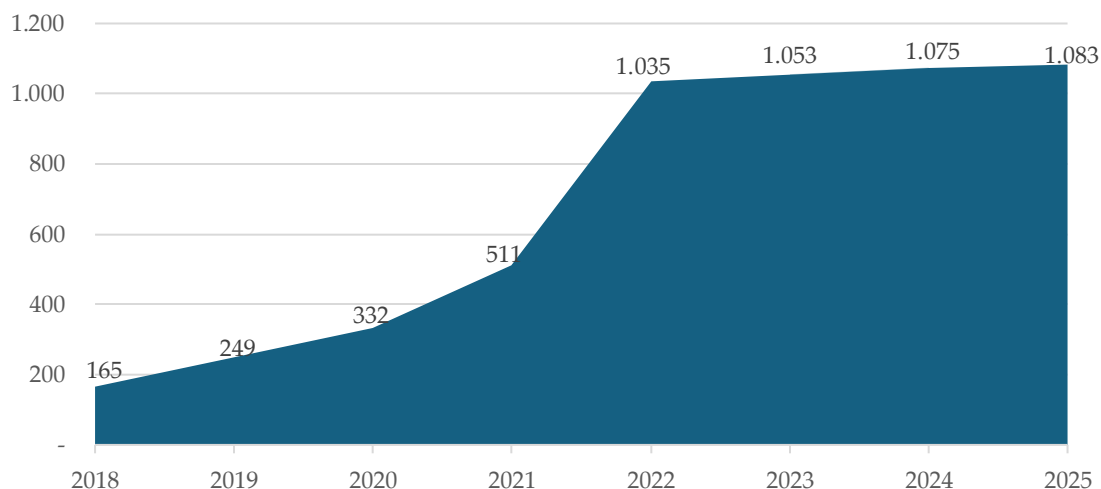
Fuente. Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas, corte 30. de junio de 2025. Elaboró: SEJEP-Subdirección de Planeación

- 6 macrocasos han avanzado en determinar los hechos y conductas atribuibles a máximos responsables o partícipes determinantes de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, mediante 18 autos de determinación de hechos y conductas.
- La JEP ha recibido 1.083³ informes de los cuales el 91,9% se entregaron hasta el 21 de marzo de 2022, y el 9,1% se entregaron de forma extemporánea. En la siguiente gráfica se presenta la evolución de los informes recibidos por año.

² Incluyen 12 imputaciones sin reconocimiento posterior, 3 con comparecientes fallecidos y 3 sin información

³ La fuente de los informes recibidos es proporcionada por la Secretaría Judicial de la Jurisdicción Especial para la Paz.

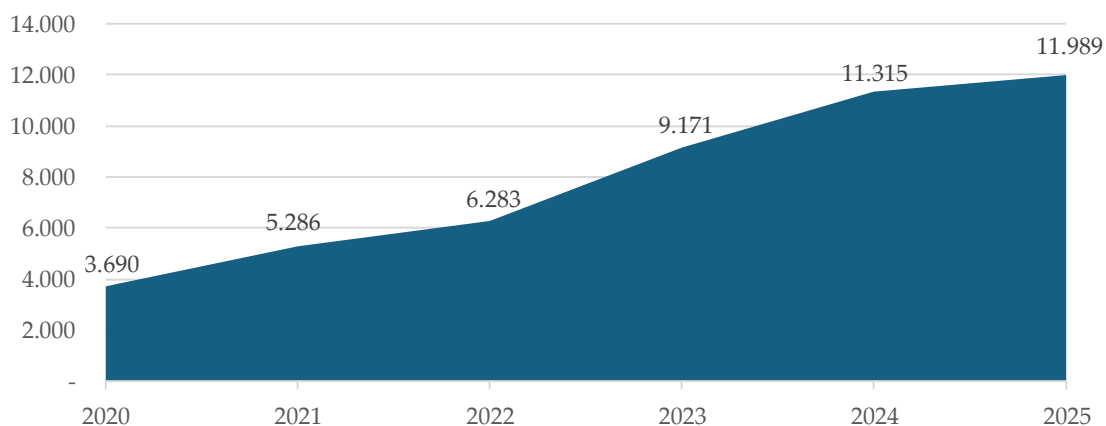
Gráfica 4. Acumulado histórico de informes recibidos por la JEP



Fuente. Secretaría Judicial JEP, corte 30 de junio de 2025. Elaboró: SEJEP-Subdirección de Planeación

- El Registro de Víctimas Acreditadas ante la JEP reporta un total de 11.989 víctimas individuales (únicas). En la siguiente gráfica se presenta la evolución para cada uno de los años en materia de acreditación de víctimas en el marco de los macrocasos que se investiga por parte de esta Jurisdicción.

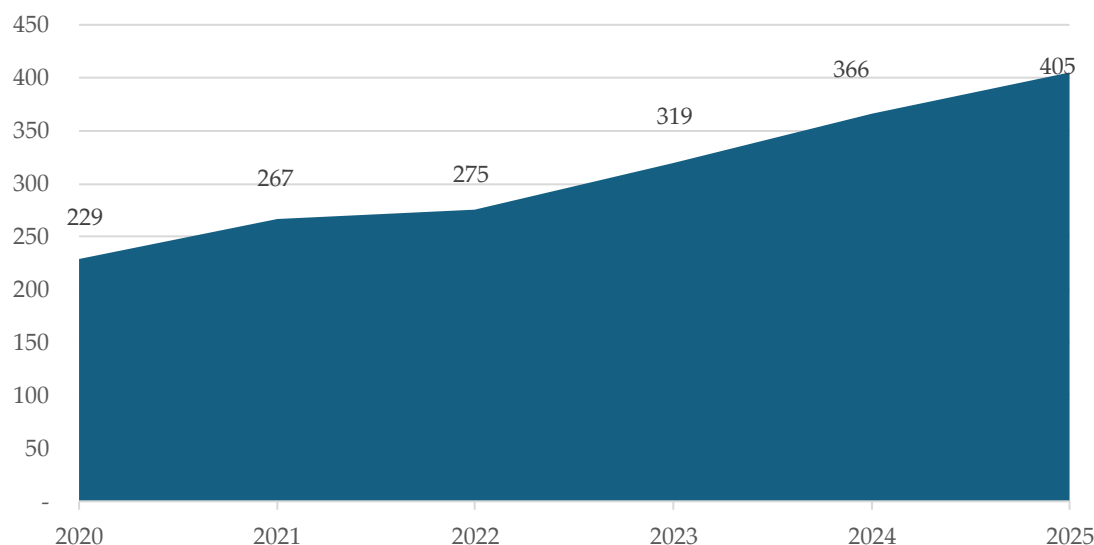
Gráfica 5. Acumulado histórico de víctimas individuales acreditadas en el macro de los macrocasos investigados por la JEP



Fuente. Registro de Víctimas Acreditadas ante la JEP, Oficina Asesora Monitoreo Integral, corte 30 de junio de 2025. Elaboró: SEJEP-Subdirección de Planeación

- El Registro de Víctimas Acreditadas ante la JEP reporta un total de 405 sujetos colectivos acreditados por la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas.

Gráfica 6. Acumulado histórico de sujetos colectivos acreditados en el macro de los macrocasos investigados por la JEP



Fuente. Registro de Víctimas Acreditadas ante la JEP, Oficina Asesora Monitoreo Integral, corte 30 de junio de 2025. Elaboró: SEJEP-Subdirección de Planeación

- Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento de Verdad, de responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas – SeRVR tiene bajo su conocimiento 4 resoluciones de conclusiones.
 - En el marco del macrocaso 01 «Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP» se convocó a audiencia pública de verificación el 31 de julio y el 1° de agosto de 2025 en Bogotá D.C., de manera híbrida [presencial y virtual].
 - La SeRVR en el marco del macrocaso 03 “Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por Agentes del Estado – Subcaso Norte de Santander”, en 2025 convocó a un encuentro dialógico e informativo sobre los avances del proceso del Subcaso Norte de Santander con las víctimas acreditadas ante la JEP, activó la ruta de articulación dispuesta por el Órgano de Gobierno de esta Jurisdicción en el Acuerdo AOG No. 006 de 13 de febrero de 2025. Actualmente, se encuentran avanzando con el proyecto de Correspondencia de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 1922 del 2018.

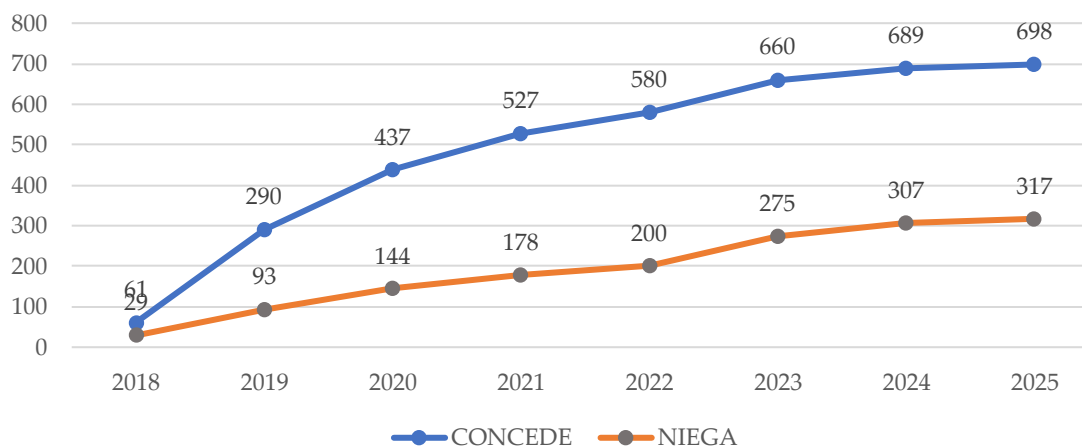
- Por la Resolución de Conclusiones No. 03 del 7 de diciembre de 2022 del macrocaso 03 - Subcaso Costa Caribe, *“Asesinatos y desapariciones forzadas ilegítimamente presentados como bajas en combate por agentes del Estado”* Batallón de Artillería No. 2 “La Popa”, 2002 - 2005. La SeRVR ha impulsado acciones encaminadas a la satisfacción de los derechos de las víctimas; la realización de la evaluación de correspondencia y la sustanciación del auto por medio del cual se condensó dicho análisis; y el impulso de acciones para la definición de las sanciones propias que serán impuestas en el marco de este Subcaso. El día 06 de junio de 2025 mediante el AUTO TP-SeRVR-RC-AI-No.007-2025, el despacho de la SeRVR ordenó CONVOCAR a los sujetos procesales e intervinientes especiales de este Subcaso a la audiencia pública de verificación, que se llevará a cabo 23, 24 y 25 de julio de 2025, en Valledupar, Cesar.
- En el marco del ADHC conjunto 03 y 04 Asesinatos y desapariciones forzadas en el cementerio Las Mercedes de Dabeiba, Antioquia se ordenó la activación de la ruta restaurativa para la socialización de iniciativas priorizadas, la presentación del cronograma de encuentros pedagógicos, y decreta pruebas, además se ordenó notificación a familiares y allegados de víctima de desaparición forzada y gestiones preparatorias del acto de entrega digna.
- La SeRVR a la fecha se han realizado dos audiencias de verificación así: Caso 03 - Subcaso costa caribe, el 24 y el 25 de julio en Valledupar, y Caso 01 - Farc-EP el 31 de julio y el 1° de agosto del 2025 en Bogotá DC.

Procedimiento de tratamientos jurídicos especiales y ruta no sancionatoria

- La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas ha resuelto el sometimiento de 11.033 comparecientes, de los cuales a 6.524 personas le ha aceptado su sometimiento, 3.129 se les ha rechazado, 22 inadmiten y 1.328 continúan con el sometimiento.
- A corte 30 de junio de 2025, la SDSJ ha resuelto la libertad transitoria, condicionada y anticipada de **1.015** comparecientes, en la siguiente gráfica se

presenta los resultados acumulados por años que se ha tenido LTCA en la JEP.

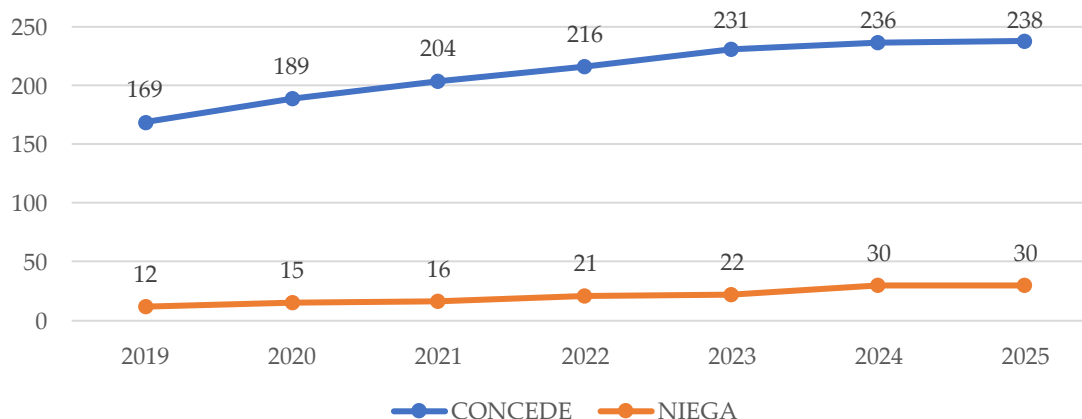
Gráfica 7. Acumulado histórico personas con definición de libertad transitoria, condicionada y anticipada (LTCA)



Fuente: 2018 SDSJ, 2019 a 2025 FEC -Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, corte 30 de junio de 2025.
Elaboró: SEJEP-Subdirección de Planeación. Cifra preliminar.

- A corte de 30 de junio de 2025, la SDSJ ha resuelto la privación de la libertad en unidad militar (PLUM) de **268** comparecientes, en la siguiente gráfica se presenta los resultados acumulados por años que se ha tenido PLUM en la JEP.

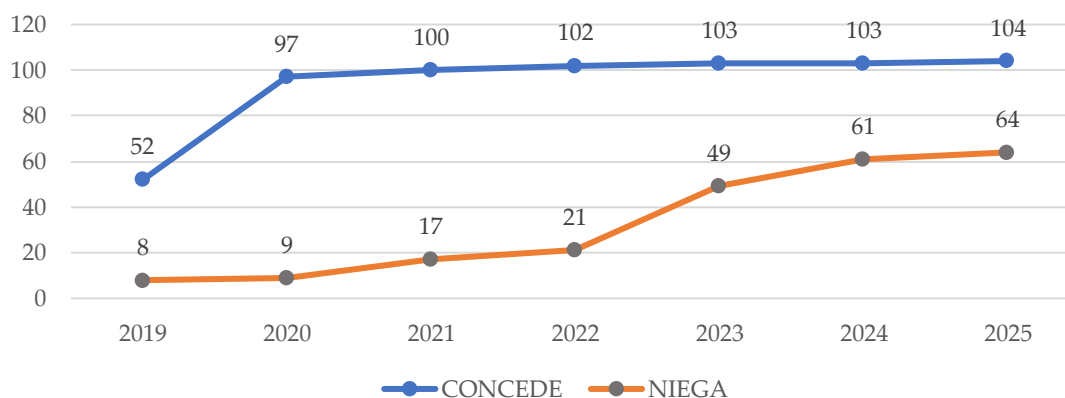
Gráfica 8. Acumulado histórico personas con definición privación de la libertad en unidad militar (PLUM)



Fuente: 2018 SDSJ, 2019 a 2025 FEC -Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, corte 30 de junio de 2025.
Elaboró: SEJEP-Subdirección de Planeación. Cifra preliminar

- A corte de 30 de junio de 2025, la SDSJ ha resuelto la suspensión de orden de captura (SOC) de **168** comparecientes, en la siguiente gráfica se presenta los resultados acumulados por años que se ha tenido la SOC en la JEP.

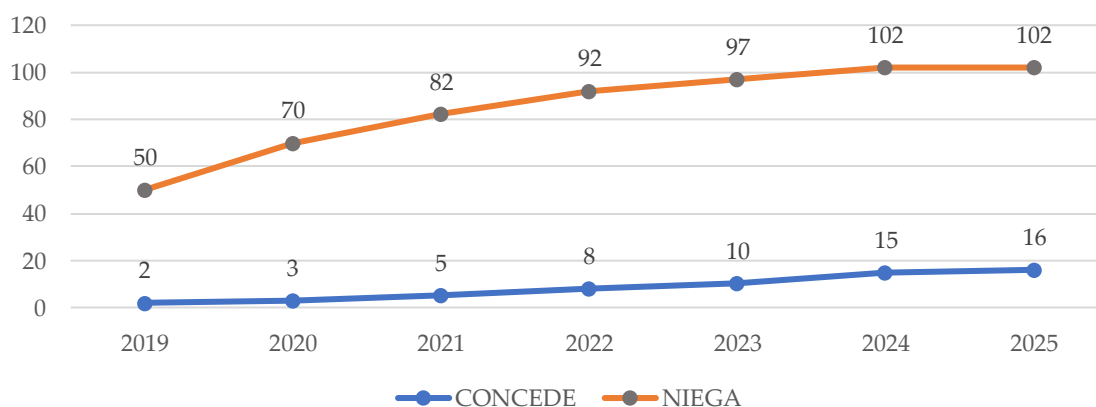
Gráfica 9. Acumulado histórico personas con definición suspensión de orden de captura (SOC)



Fuente: 2018 SDSJ, 2019 a 2025 FEC -Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, corte 30 de junio de 2025.
Elaboró: SEJEP-Subdirección de Planeación. Cifra preliminar

- A corte de 30 de junio de 2025, la SDSJ ha resuelto la revocatoria o restitución de la medida de aseguramiento (RSMA) de **118** comparecientes, en la siguiente gráfica se presenta los resultados acumulados por años que se ha tenido la revocatoria o restitución de la medida de aseguramiento en la JEP.

Gráfica 10. Acumulado histórico personas con definición revocatoria o restitución de la medida de aseguramiento



Fuente: 2018 SDSJ, 2019 a 2025 FEC -Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, corte 30 de junio de 2025.
Elaboró: SEJEP-Subdirección de Planeación. Cifra preliminar

- La Sala de Amnistía o Indulto con corte 31 de diciembre de 2024 ha concedido un total de 976 amnistías judiciales.

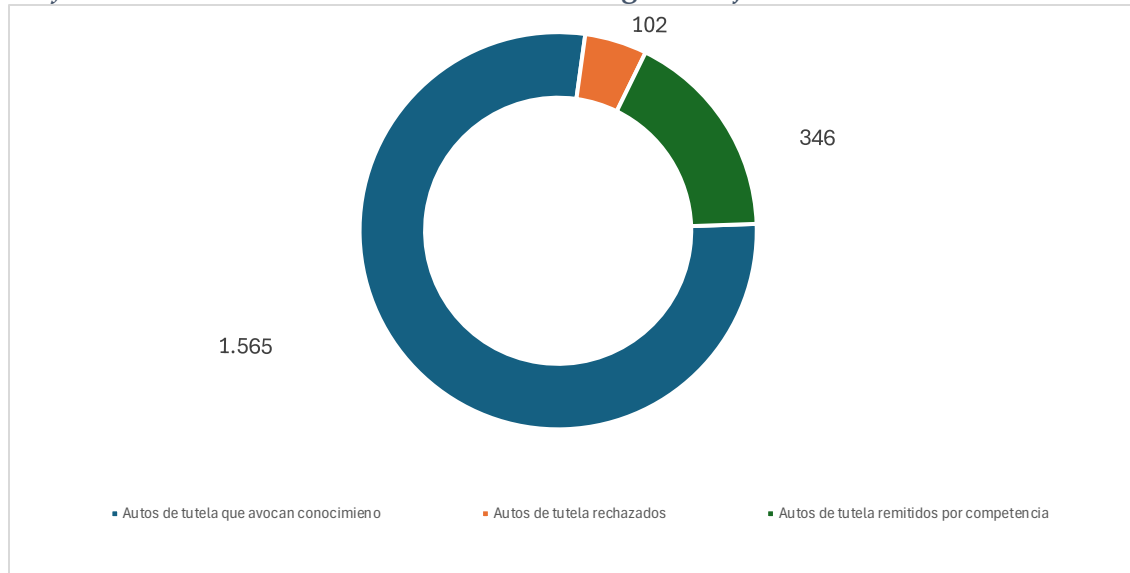
Procedimiento adversarial

- La Sala de Reconocimiento ha remitido a la UIA 15 comparecientes para la activación del procedimiento adversarial.
- La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas ha remitido a la UIA 2 comparecientes.
- La UIA ha presentado 5 escritos de acusación ante la Sección para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.
- La Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas -SAR ha iniciado los 5 procesos adversariales que son conocidos actualmente por la JEP.
- La SAR ha iniciado 2 juicios adversariales, el primero contra el señor Publio Hernán Mejía por el no reconocimiento de los hechos de sucedidos en el Batallón la Popa, en el marco del macrocaso 03, donde ya se surtieron alegatos de conclusión y próximamente se decretará el fallo. Y el segundo contra el señor David Herley Guzmán Ramírez, por presuntos crímenes de guerra y de lesa humanidad que habría dejado 18 víctimas en Antioquia entre 2004 y 2005.

Actuaciones de la Sección de Revisión de Sentencias

- La Sección de Revisión ha dado trámite a 2.013 tutelas, en donde se profirieron 1.565 autos de tutela que avocan conocimiento, 346 autos de tutela de remisión por competencia, y 102 autos de tutela de rechazo, en la siguiente gráfica se presenta el acumulado de la gestión judicial de la Sección de Revisión en materia de tutelas.

Gráfica 11. Acumulado Sección de Revisión gestión judicial en materia de tutelas



Fuente: FEC -Sección de Revisión, corte 30 de junio de 2025.

Elaboró: SEJEP-Subdirección de Planeación. Cifra preliminar

Actuaciones de la Sección de Apelación

- La Sección de Apelación profirió 1.180 providencias. Ha revocado 113 y confirmado 280 decisiones de la Sala de Definiciones de Situaciones Jurídicas; ha revocado 182 y confirmado 491 decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto; ha revocado 16 y confirmado 48 decisiones de la Sala de Reconocimiento; ha revocado 14 y confirmado 7 decisiones de la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad; y ha revocado 8 y confirmado 21 decisiones de la Sección de Revisión.
- Dentro de las responsabilidades de la Sección de Apelación también se encuentran las sentencias interpretativas (en adelante, SENIT), las cuales son decisiones en las que se aclaran, plantean y unifican criterios de aplicación de las normas vigentes en el marco de la justicia transicional y restaurativa, a fin de asegurar la unidad de la interpretación del derecho y garantizar la seguridad jurídica. En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las sentencias interpretativas a corte de 30 de junio de 2025.

Tabla 66. Detalle sentencias interpretativas proferidas por la Sección de Apelación

Sentencia interpretativa	Asunto
TP-SA-SENIT-01_03-abril-2019	Sobre beneficios provisionales, régimen de condicionalidad y participación de víctimas.
TP-SA-SENIT-02_09-octubre-2019	Sobre competencia para resolver, revisar y supervisar beneficios provisionales de los exmiembros y antiguos colaboradores de las FARC-EP, de los investigados o juzgados penalmente como tales y de las personas vinculadas con delitos relacionados con protesta social o disturbios públicos.
TP-SA-SENIT-03_21-diciembre-2022	Sobre el régimen de notificaciones, comunicaciones y recursos de los trámites ordinarios ante la JEP. Reglas-Sentencia-Interpretativa_TP-SA-SENIT-03_21-diciembre-2022.
TP-SA-SENIT-04_26-abril-2023	Sobre las competencias y el reparto de las Salas y las Secciones de la JEP para resolver los incidentes de incumplimiento del régimen de condicionalidad (IIRC).
TP-SA-SENIT-05_17-mayo-2023	Sobre selección negativa, su apelación, la aplicación del artículo 129 de la LEJEP por la SRVR y la SDSJ, y el régimen de condicionalidad estricto.
TP-SA-SENIT-06_06-septiembre-2023 TP-SA-SENIT-06-complementaria_ 24-abril-2024	Por la cual se interpreta el marco normativo transicional para la aplicación inmediata de la sentencia C-111 de 2023, proferida por la Corte Constitucional, que declaró inexecutable el inciso 1 del artículo 53 de la Ley 1922 de 2018
TP-SA-SENIT-07_16-noviembre-2023	Sobre la posibilidad de que el director de la Unidad de Investigación y Acusación sea objeto de impedimentos y recusaciones en el marco de los procesos adversariales; para determinar cuál es la autoridad competente para decidir sobre los impedimentos y recusaciones del director y de los y las fiscales de la UIA; y para establecer el procedimiento a seguir.

Sentencia interpretativa	Asunto
TP-SA SENIT 8 de 2025_30 de abril de 2025	Sobre la obligación de los comparecientes de contribuir a la reparación de las víctimas en el marco del Régimen de Condicionalidad Estricto

Fuente: JEP Relati, corte 30 de junio de 2025 Elaboró: SEJEP-Subdirección de Planeación

Actuaciones en materia de protección y actividad forense.

- De los datos estadísticos disponibles y reportados por la UIA, del 1° de enero de 2022 al 30 de junio de 2025, a 313 personas se les ha implementado medidas de protección individual, y a 106 sujetos colectivos se les ha implementado medidas de protección colectiva.
- A corte 30 de junio de 2025, la UIA ha intervenido en 419 exhumaciones que han sido remitidas a los laboratorios y ha realizado 4.504 hallazgos forenses fuera de los criterios técnicos de recuperación; es decir, son aquellos que no se encuentran dentro de los criterios de inclusión, los cuales han sido definidos previamente a la intervención de un lugar. Por ejemplo, cuerpos en que se evidencia estado de indefensión, ausencia de ritual funerario, lesiones, alteraciones, entre otros. En los casos en que estos criterios no son observables, los hallazgos se excluyen

Acceso a la justicia y apoyo a la gestión judicial a cargo de la Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva en el marco de sus funciones de apoyo a la gestión judicial y apoyo al acceso a la justicia transicional y restaurativa, a corte 30 de junio de 2025 cuenta con los siguientes resultados:

- 28 metodologías restaurativas construidas.
- 39 prácticas restaurativas implementadas.
- 574 acciones restaurativas implementadas.
- 3 proyectos exploratorios restaurativos los cuales han contribuido en la construcción de confianza y legitimidad para la participación de las víctimas, los comparecientes y las comunidades en el ámbito nacional y territorial.

- 38 proyectos restaurativos que se encuentran en etapa de formulación.
- 4.435 bitácoras de registro de comparecientes.
- 328 solicitudes de certificación de TOAR anticipados.
- 110 TOAR anticipados en proceso de certificación.
- 218 TOAR anticipados certificados.
- La Oficina Asesora del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa Víctimas a corte de 30 de junio de 2025 ha reportado la representación judicial brindada a 16.905 víctimas.
- 449 sujetos colectivos han sido representados en procesos judiciales de la JEP.
- A 8.102 víctimas se les ha brindado acompañamiento psico jurídico en diligencia judicial, a 35.234 víctimas se les ha proporcionado asistencia material con el fin de garantizar su participación, y 3.561 víctimas han recibido orientación psico-jurídico en instancias no judiciales.
- La Oficina Asesora de SAAD Comparecientes, reportó el otorgamiento de defensa técnica integral en el ámbito judicial y restaurativo ante la JEP a 6.919 comparecientes⁴, además brindó acompañamiento psicosocial colectivo a 3.535 comparecientes y acompañamiento psicosocial individual a 3.092 comparecientes.
- La presencia territorial de la JEP se determinó mediante equipos territoriales que operan desde 2018, conforme posibilidad establecida en la Ley estatutaria, y mediante grupos territoriales permanentes que iniciaron con el Acuerdo de Órgano de Gobierno 003 del 22 de enero de 2019, su posterior modificación mediante Acuerdo de Órgano de Gobierno 037 del 30 de octubre de 2023, y Acuerdo del Órgano de Gobierno 026 de 2024. En la actualidad los grupos territoriales se han fortalecido mediante el Acuerdo de Órgano de Gobierno 036 de 2024 por el cual se *crean los Grupos Territoriales de*

⁴ Personas que se encuentran dentro del registro de comparecientes.

la Jurisdicción Especial para la Paz, se determinan sus coberturas a nivel nacional y se establecen sus ubicaciones físicas.

De esta manera, se crearon los grupos territoriales de la Jurisdicción Especial para la Paz en los que se ejercen las funciones y actividades de la entidad, de conformidad con la misionalidad y los lineamientos establecidos por cada uno de sus órganos. Los respectivos grupos están conformados así:

Tabla 77. Grupos territoriales Unidad de Investigación y Acusación –UIA

Ubicación de la oficina del grupo territorial	Cobertura territorial
Bogotá D.C. (Sede Central Unidad)	Cundinamarca Boyacá Amazonas San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Medellín	Antioquia
Turbo	Urabá Antioqueño y Chocoano Sur de Córdoba
Sincelejo	Sucre Centro y Norte de Bolívar Atlántico Centro y Norte de Córdoba
Villavicencio	Meta Vichada Vaupés Guainía
Bucaramanga	Magdalena Medio y Antioqueño Santander Sur del Bolívar Sur del Cesar
Cúcuta	Norte de Santander Arauca
Neiva	Huila Tolima
Florencia	Caquetá Sur del Putumayo
Pasto	Centro y Norte del Putumayo

Ubicación de la oficina del grupo territorial	Cobertura territorial
	Nariño
Quibdó	Chocó
Valledupar	Centro y Norte del Cesar Magdalena La Guajira
Santiago de Cali	Cauca Valle del Cauca
Pereira	Eje cafetero (Risaralda, Caldas y Quindío)
Yopal	Casanare
San José del Guaviare	Guaviare

Fuente: Jurisdicción Especial para la Paz. Acuerdo de Órgano de Gobierno 036 de 2024.

Elaboró: SEJEP-Subdirección de Planeación.

Tabla 88. Grupos territoriales Secretaría Ejecutiva -SEJEP

Ubicación de la oficina del grupo territorial	Cobertura territorial	Ubicaciones físicas de los grupos territoriales
Bogotá D.C. (Sede Central Unidad)	Cundinamarca San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Bogotá DC
Bogotá D.C.	Boyacá	Tunja
Bogotá D.C.	Amazonas	Leticia
Medellín	Antioquia	Medellín
Turbo	Urabá Antioqueño y Chocoano Sur de Córdoba	Turbo
Sincelejo	Sucre Centro y Norte de Bolívar	Sincelejo
Sincelejo	Atlántico Centro y Norte de Córdoba	Cartagena
Villavicencio	Meta Vichada Vaupés Guainía	Villavicencio

Ubicación de la oficina del grupo territorial	Cobertura territorial	Ubicaciones físicas de los grupos territoriales
Bucaramanga	Magdalena Medio y Antioqueño Santander Sur del Bolívar Sur del Cesar	Bucaramanga
Cúcuta	Norte de Santander	Cúcuta
Cúcuta	Arauca	Arauca
Neiva	Huila	Neiva
Neiva	Tolima	Ibagué
Florencia	Caquetá Sur del Putumayo	Florencia
Pasto	Centro y Norte del Putumayo	Mocoa
Pasto	Nariño	Pasto
Pasto	Nariño	Tumaco
Quibdó	Chocó	Quibdó
Valledupar	Centro y Norte del Cesar La Guajira	Valledupar
Valledupar	Magdalena	Santa Marta
Santiago de Cali	Cauca	Popayán
Santiago de Cali	Cauca	Timbiquí
Santiago de Cali	Valle del Cauca	Santiago de Cali
Santiago de Cali	Valle del Cauca	Buenaventura
Pereira	Eje cafetero (Risaralda, Caldas y Quindío)	Pereira
Yopal	Casanare	Yopal
San José del Guaviare	Guaviare	San José del Guaviare

Fuente: Jurisdicción Especial para la Paz. Acuerdo de Órgano de Gobierno 036 de 2024.

Elaboró: SEJEP-Subdirección de Planeación.

- El sistema LEGALi tiene como propósito registrar, parametrizar y administrar el ciclo de vida de los procesos judiciales. Para el corte 31 de julio de 2025 se generaron 26.421 expedientes digitales, se tiene registro de un total de 69.367.848 folios digitales, 3.275.832 de actuaciones en el sistema de gestión

judicial LEGALi, 688.009 notificaciones electrónicas certificadas en LEGALi, y 4.828.736 documentos digitales en LEGALi.

- El sistema CONTi tiene como propósito de administrar almacenar y salvaguardar la memoria de todos los contenidos de la JEP. Al 31 de julio de 2025 se realizaron 22.274.125 transacciones, por 3.406 usuarios, se recibieron 444.473 radicados externos por la ventanilla única de la JEP y se enviaron 125.345 radicados externos, y se generaron 267.522 radicados internos.
- 7. Sírvasse informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y/o entidad para los años 2023, 2024 y lo que va de la vigencia de 2025 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted dirige y/o administra.**

La Jurisdicción no cuenta con metas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida” (2022-2026) debido a que fue creada como una jurisdicción especial, constituyendo un organismo estatal autónomo e independiente⁵, que como tal no hace parte de la Rama Ejecutiva y por tanto no le corresponden metas del Gobierno en el marco del referido Plan.

- 8. Sírvasse informar los fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y otros que tengan relación con su sector y/o se encuentren bajo su administración. Sírvasse detallar los montos aprobados en decreto de liquidación y los montos girados a dichos fondos en los años 2023 y 2024, así como los que a la fecha se han girado en el 2025.**

La Jurisdicción no tiene titularidad ni administración de fondos especiales, patrimonios autónomos, ni recibe recursos de contribuciones parafiscales.

⁵ 1 La Jurisdicción Especial para la Paz estará sujeta a un régimen legal propio, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica; administrará justicia de manera transitoria y autónoma y conocerá de manera preferente sobre todas las demás jurisdicciones y de forma exclusiva de las conductas cometidas con anterioridad al 1° de diciembre de 2016, por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, por quienes participaron en el mismo, en especial respecto a conductas consideradas graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones de los Derechos Humanos. (Art. transitorio 5° del AL 01/2017.)

9. Sírvasse informar, para cada entidad del sector, los pagos realizados y compromisos adquiridos mediante vigencias futuras durante los años 2023, 2024 y 2025, especificando el programa o proyecto asociado, el valor total comprometido, los pagos efectuados, el año correspondiente y los compromisos presupuestarios proyectados para años futuros.

La jurisdicción Especial para la Paz- JEP, durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 ha comprometido recursos de vigencias futuras para ser utilizadas en las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 por valor de \$ 437.776 millones discriminadas de la siguiente manera:

Tabla 9. Vigencias futuras aprobadas 2023-2026 – cifras en millones de pesos

Rubro o palabra clave del proyecto de inversión	VF 2023	VF 2024	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF
Funcionamiento - Adquisición de bienes y servicios	\$ 83.062	\$ 112.952	\$ 121.021	\$ 73.107	\$ 390.142
Inversión - Protección	\$ 446	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 446
Inversión - Investigación	\$ -	\$ 305	\$ -	\$ -	\$ 305
Inversión - Participación	\$ 11.465	\$ 17.672	\$ 15.552	\$ -	\$ 44.689
Inversión - Fortalecimiento	\$ 1.342	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.342
Inversión - Gestión	\$ -	\$ -	\$ 852	\$ -	\$ 8.512
TOTAL	\$ 96.315	\$ 130.929	\$137.425	\$ 73.1067	\$ 437.776

Fuente: SIIF Nación

Elaboró: SEJEP Subdirección Financiera.

A continuación, se relaciona la ejecución de pagos discriminado por programa o proyecto de las vigencias futuras de los años 2023, 2024 y lo corrido de 2025 con corte a 31 de julio:

Tabla 10. Vigencias futuras pagados 2023-2026 por Adquisición de bienes y servicios – Cifras en millones de pesos

Adquisición de bienes y servicios			
VF 2023	VF 2024	VF 2025	VF 2026
\$ 83.062	\$ 112.952	\$ 121.021	\$ 73.107
Pagos 2023	Pagos 2024	Pagos julio 2025	Pagos 2026
\$ 82.518	\$ 112.952	\$ 64.356	\$ -

Fuente: SIIF Nación

Elaboró: SEJEP-Subdirección Financiera.

Tabla 11. Vigencias futuras pagados 2023-2026 por el proyecto de Protección

Protección			
VF 2023	VF 2024	VF 2025	VF 2026
\$ 446	\$ -	\$ -	\$ -
Pagos 2023	Pagos 2024	Pagos julio 2025	Pagos 2026
\$ 446	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: SIIF Nación

Elaboró: SEJEP-Subdirección Financiera.

Tabla 12. Vigencias futuras pagados 2023-2026 por el proyecto de Investigación

Investigación			
VF 2023	VF 2024	VF 2025	VF 2026
\$ -	\$ 305	\$ -	\$ -
Pagos 2023	Pagos 2024	Pagos julio 2025	Pagos 2026
\$ -	\$ 305	\$ -	\$ -

Fuente: SIIF Nación

Elaboró: SEJEP-Subdirección Financiera.

Tabla 13. Vigencias futuras pagados 2023-2026 por el proyecto de Participación

Participación			
VF 2023	VF 2024	VF 2025	VF 2026
\$ 11.465	\$ 17.672	\$ 15.552	\$ -
Pagos 2023	Pagos 2024	Pagos julio 2025	Pagos 2026
\$ 11.465	\$ 17.672	\$ 13.529	\$ -

Fuente: SIIF Nación

Elaboró: SEJEP-Subdirección Financiera.

Tabla 14. Vigencias futuras pagados 2023-2026 por el proyecto de Fortalecimiento

Fortalecimiento			
VF 2023	VF 2024	VF 2025	VF 2026
\$ 1.342	\$ -	\$ -	\$ -
Pagos 2023	Pagos 2024	Pagos julio 2025	Pagos 2026
\$ 1.094	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: SIIF Nación

Elaboró: SEJEP-Subdirección Financiera.

Tabla 15. Vigencias futuras pagados 2023-2026 por el proyecto de Gestión

Gestión			
VF 2023	VF 2024	VF 2025	VF 2026
\$ -	\$ -	\$ 852	\$ -
Pagos 2023	Pagos 2024	Pagos julio 2025	Pagos 2026
\$ -	\$ -	\$ 848	\$ -

Fuente: SIIF Nación

Elaboró: SEJEP-Subdirección Financiera.

10. Sírvasse indicar qué proyectos o programas fueron incluidos en el Presupuesto aprobado para 2024 y 2025, pero no cuentan con apropiación presupuestal suficiente para su ejecución completa. Explique las consecuencias de esta insuficiencia.

En lo que respecta a la vigencia en curso y para la inversión, esta Jurisdicción se ha visto obligada a realizar ejercicios exhaustivos de revisión de recursos para tratar de minimizar el impacto y poder hacer más con menos. A pesar de ello, estos ejercicios de eficiencia en el uso del gasto son insuficientes para las múltiples y crecientes necesidades que tiene esta entidad en términos de servicios de apoyo profesional a la Magistratura y la Secretaría Ejecutiva, así como la demanda que tiene esta última de prestar sus servicios de acceso a la justicia en territorio.

Esto ha implicado, como se mencionó en numerales anteriores, que el avance de la actividad judicial no tenga el ritmo requerido según la demanda de servicios y avances procesales.

Es por ello que, si bien la JEP es plenamente consciente de las limitaciones fiscales que tiene el Gobierno Nacional, también debe insistir en que las asignaciones de presupuesto para esta entidad deben tener en cuenta otros criterios como la estricta temporalidad que exige a esta entidad dar cumplimiento a su mandato en un

horizonte de tiempo determinado. Y que, por consecuencia de ello, las solicitudes de recursos irán incrementando conforme la misma dinámica de avance judicial. Además, la suficiencia de recursos presupuestales para la JEP obedece a mandato constitucional según el AL 01 de 2017 y el Acuerdo suscrito entre Colombia y la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.

Esta entidad, como bien lo demuestran las cifras, se caracteriza por ejecutar los recursos que se le han asignado históricamente en inversión. Sin embargo, es fundamental impulsar la aprobación de mayores recursos para la siguiente vigencia para así poder fortalecer la capacidad de los diferentes equipos de trabajo que manifiestan su preocupación ante no contar con mayores recursos. Mantener el mismo monto de inversión supone un escenario de insostenibilidad hacía el futuro, ralentización y una disminución en términos reales.

Es por ello que se retoma en este punto y de forma resumida, lo señalado en el numeral 4 de este cuestionario sobre proyectos que están incluidos en los presupuestos de 2024 y 2025 pero que no están financiados de forma completa para 2026, así como el impacto de no lograr su financiación.

- Apoyos para las diferentes salas de justicia y secciones del Tribunal para la Paz, así como apoyos para la Secretaría Ejecutiva, lo cual implicaría ralentizar el avance de los procesos en la JEP en un momento fundamental donde ya están próximas a salir las primeras sanciones y continuar los avances judiciales en diferentes procedimientos o rutas.
- El Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa – SAAD, lo cual implicaría limitaciones en la defensa técnica y oportuna a los comparecientes que lo solicitan, afectando el avance de los procesos y las garantías procesales. Así mismo limitaría la posibilidad de representar a las víctimas con lo cual se vería afectada su derecho a la participación en los procesos judiciales.
- Operador logístico, lo cual implicaría limitar la participación, alcance, cobertura o medios disponibles en las diferentes actuaciones judiciales, así como el acompañamiento que se hace a víctimas y comparecientes en materia psicosocial, de mediación restaurativa y de asistencia jurídica.
- Operación del Sistema de Medios, lo cual atentaría contra los principios de difusión y publicidad de las actuaciones judiciales toda vez que no se podrían

transmitir ni conservar de forma adecuada las diligencias y audiencias de la Jurisdicción.

- Medidas blandas de protección, con lo cual aumentaría la vulnerabilidad de los intervinientes ante la Jurisdicción tanto individuales como colectivos que tienen riesgo extraordinario o extremo y se disminuiría la capacidad para actualizar de forma oportuna los análisis de riesgo y dar la respuesta operativa correspondiente.
- Adquisición y renovación de licenciamientos indispensables, afectado de forma directa la labor de todos los servidores y contratistas de la JEP, así como las herramientas de justicia digital que facilitan el avance de los procesos que está desarrollando la Jurisdicción
- Convenios con la UNP para la seguridad de operadores judiciales e intervinientes con lo cual se advierte un posible incumplimiento de deberes estatales en materia de protección a la vida, la seguridad y la integridad personal de todas estas personas.

11. Sírvase informar si, durante los años 2024 y 2025, su entidad ha tenido que realizar modificaciones presupuestales significativas (traslados, adiciones o reducciones), y explique los motivos, impacto programático y justificación técnica o legal de las mismas.

Durante la vigencia 2024 se tramitaron para aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP tres modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de funcionamiento, detalladas de la siguiente manera:

1. Resolución 184 del 11 de marzo del 2024, por medio de la cual se realiza el traslado de recursos del rubro A-01-01-04 “Otros gastos de personal – Distribución Previo Concepto DGPPN” a los rubros: A-01-01-01 “Salario” por valor de \$ 14.194 millones; A-01-01-02 “Contribuciones Inherentes a la Nómina” por valor de \$ 7.490 millones y A-01-01-03 “Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial” por valor de \$ 12.734 millones, con el propósito de disponer de los recursos para financiar la modificación de la planta de personal permanente de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP de conformidad con la

viabilidad presupuestal emitida por la DGPPN mediante oficio No. 2-2023-065746 del 07 de diciembre de 2023.

2. Resolución 287 del 15 de abril del 2024, por medio de la cual se realiza el traslado de recursos del rubro A-03-03-01-999 “Otras Transferencias– Distribución Previo Concepto DGPPN” al rubro: A-02 “Adquisición de Bienes y Servicios” por valor de \$ 5.812 millones, con el propósito de disponer de los recursos para financiar nuevos desarrollos de los sistemas Protecti y Analiti, los cuales apoyan a la Unidad de Investigación y Acusación -UIA y la estrategia analítica que soporta el análisis de datos de información de los procesos misionales de la entidad.
3. Resolución 964 del 30 de octubre del 2024 por medio de la cual se realiza el traslado de recursos del rubro A-01-01-01 “Salario” y A-03-03-01-999 “Otras Transferencias– Distribución Previo Concepto DGPPN” al rubro: A-01-01-02 “Contribuciones Inherentes a la Nómina ” por valor de \$ 1.110 millones; A-02 “Adquisición de Bienes y Servicios” por valor de \$ 3.182 millones y A-08-04-01 “Cuota de fiscalización y auditaje” por valor de \$ 391 millones, con el propósito de financiar el faltante en Contribuciones inherentes a la nómina con ocasión al incremento en la programación de vacaciones, motivado por la gestión de la Subdirección de Talento Humano en cuanto a la minimización del pasivo vacacional, la adición al Convenio 883 del 30 de noviembre de 2024 con la UNP cuyo objeto es prestar el servicio para el apoyo en la implementación de las medidas de protección a víctimas, testigos y demás intervinientes en los procesos que adelanta la JEP, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, territorial y de género y el faltante en la cuota de fiscalización y auditaje asignada a la Jurisdicción Especial para la Paz en la vigencia 2024 mediante la resolución 345 del 24 de octubre de 2024 de la Contraloría General de la República.

Adicionalmente durante la vigencia fiscal 2024 el MHCP mediante Resolución 3077 del 15 de octubre del 2024, *“Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2024”*, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- una partida presupuestal adicional en gastos de funcionamiento por valor de \$ 10.246 millones con el propósito de cubrir el faltante de gastos de personal generado por el incremento salarial.

Así mismo, expidió el Decreto 1522 del 18 de diciembre de 2024 *“Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024 y se*

dictan otras disposiciones” redujo a la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- una partida presupuestal por valor de \$ 26.238 millones.

Durante la vigencia 2025, se han tramitado dos modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP detalladas de la siguiente manera:

1. Resolución 248 del 15 de abril del 2025, *“Por medio de la cual se realiza el traslado de recursos del rubro A-03-03-01-999 “Otras Transferencias– Distribución Previo Concepto DGPPN” al rubro: A-02- “Adquisición de Bienes y Servicios” por valor de \$ 5.000 millones, con el propósito de financiar servicios como el Datacenter principal y alterno, la conectividad, el Contac center y el monitoreo, entre otros; además de renovar el mantenimiento evolutivo y correctivo de los servicios de interoperabilidad, la actualización a las últimas versiones soportadas de los productos OPENSIFT, servicio de TAM, así como soporte, administración y mantenimiento de la plataforma.*
2. Resolución 623 del 22 de julio del 2025, por medio de la cual se realiza solicitud de traslado de recursos por valor de \$ 8.630 millones (solicitud en proceso de revisión por parte del MHCP), con el propósito de financiar las siguientes necesidades:
 - a. Adición al Convenio Interadministrativo JEP-884-2023 para aunar esfuerzos institucionales, recursos, capacidades y métodos entre la Unidad Nacional de Protección — UNP y la Jurisdicción Especial para la Paz — JEP, que permitan implementar con enfoque preventivo, la adecuada protección individual y colectiva de la vida e integridad de quienes se desplacen a territorio a la práctica de diligencias judiciales y las personas objeto de medidas de protección, a quienes en razón del cargo o su nivel de riesgo extraordinario y/o extremo, se les asigne un esquema de seguridad.
 - b. Adición al Convenio Interadministrativo JEP-883-2023 para aunar esfuerzos institucionales, recursos, capacidades y métodos, entre la Unidad Nacional de Protección — UNP y la Jurisdicción Especial Para la paz – JEP, para continuar con el apoyo en la implementación de las medidas de protección a víctimas, testigos y demás intervinientes en los procesos que adelanta la JEP, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, territorial y de género, los viáticos y gastos de viaje que requieran los funcionarios de la JEP y el cumplimiento

de la Sentencia - Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de una persona nombrada en el cargo de Técnica Investigadora IV de la Unidad de Investigación y Acusación — UIA de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Adicionalmente, mediante Resolución 0745 del 04 de abril de 2025 *“Por la cual se efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2025”*, se realizó la distribución de recursos en gastos de funcionamiento por valor de \$ 2.500 millones, con el propósito de atender la obligación y responsabilidad que tiene la JEP a través de la Unidad de Investigación y Acusación — UIA, de garantizar la implementación de medidas de protección a víctimas, testigos y demás intervinientes conforme al literal b) del artículo 87 de la ley 1957 de 2019, así como la implementación del proyecto de la encuesta longitudinal 2025 cuyo propósito es la medición objetiva de situaciones y percepciones de riesgos de seguridad de las organizaciones sociales y sujetos colectivos que participan en la JEP.

Finalmente, el MHCP expidió el Decreto 718 del 25 de junio de 2025 *“por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025 con recursos de cooperación internacional, y se efectúa la correspondiente liquidación”*, adicionó una partida presupuestal en gastos de inversión por valor de \$ 755 millones, correspondientes a la subvención efectuada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo — AECID a la Jurisdicción Especial para la Paz.

En relación con la contratación de personal:

- 12. Sírvase informar si se han realizado ampliaciones y/o reducciones de la planta de personal, supresiones o fusiones institucionales entre los años 2023 a lo corrido del 2025. Presentar la información discriminando por año e impacto fiscal de dichas modificaciones.**

Durante 2023 y 2024 el Ministerio de Hacienda le aprobó o dio concepto favorable a la Jurisdicción las solicitudes para el fortalecimiento de la planta de personal con miras a garantizar el logro de sus actividades misionales en el plazo establecido por la legislación, entendiendo la estricta temporalidad que se le dio a la entidad para el desarrollo de sus labores. En total, se aprobó la creación de 561 cargos adicionales distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 16. Nuevos cargos creados 2023-2024

Unidad	n.º de cargos creados en 2023	n.º de cargos creados en 2024
Magistratura	235	36
UIA	125	61
SEJEP	53	51
TOTAL	413	148

Elaboró: SEJEP-Subdirección de Planeación.

La creación de estos nuevos cargos implicó un aumento en los costos de la planta de la entidad estimado en \$ 99.400 millones, de estos, \$ 60.317 millones corresponden a los 413 cargos creados en 2023 y \$ 39.083 millones corresponden a los 148 cargos creados en 2024. Estos cálculos se hicieron tomando como bases los valores de los cargos para 2023.

Este proceso de creación de empleos se vio acompañado por un proceso de revisión de la estructura interna de la entidad que implicó también la supresión de 32 cargos y el ajuste con costo cero en la distribución interna de la planta con la creación de 3 cargos más. Todo esto se ha reflejado en la expedición de 5 Acuerdos de Órganos de Gobierno a saber: AOG 012 del 31 de marzo de 2023, AOG 022 del 25 de julio de 2023, AOG 041 del 15 de diciembre de 2023, AOG 020 del 18 de julio de 2024 y AOG 004 del 12 de febrero de 2025.

13. Sírvase especificar si su entidad tiene previsto realizar reestructuraciones administrativas, reducción y/o ampliaciones de plantas de personal, supresiones o fusiones institucionales que tengan incidencia presupuestal durante la vigencia 2026.

La Jurisdicción no tiene contempladas modificaciones de planta para la vigencia 2026 que impliquen incidencia fiscal.

a. En caso de tener previsto la ampliación de planta de personal, especificar cuál será el tipo de ingreso a la entidad (concurso de mérito, provisionalidad),

Como se mencionó, la Jurisdicción no tiene contempladas modificaciones de planta para la vigencia 2026 que impliquen incidencia fiscal.

14. Sírvase informar el porcentaje y los rubros destinados al pago de los contratos de prestación de servicios, especificando si estos corresponden a la partida de inversión o gasto de funcionamiento para las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Para la vigencia 2023, del total de la apropiación en funcionamiento (\$ 390.545 millones), se comprometieron \$ 34.812 millones en contratos de prestación de servicios, equivalentes al 8,91% de dicho rubro. En inversión (\$ 177.667 millones), los compromisos ascendieron a \$ 92.959 millones, que representan el 52,32% de la apropiación respectiva.

En la vigencia 2024, del total de recursos apropiados para funcionamiento (\$ 494.225 millones), se comprometieron \$ 12.041 millones en contratos de prestación de servicios, equivalentes al 2,44% de dicho rubro. En inversión (\$ 177.875 millones), se comprometieron \$ 107.608 millones, lo que corresponde al 60,50% de su apropiación.

Para la vigencia 2025, con corte a 31 de julio, del total de recursos apropiados para funcionamiento (\$ 550.211 millones), se han comprometido \$ 20.095 millones, que representan el 3,65% de dicho rubro. En inversión (\$ 190.277 millones), se comprometieron \$ 100.232 millones, equivalentes al 52,68% de la apropiación destinada a este concepto.

Tabla 17. Recursos destinados a contratos de prestación de servicios por fuente (2023-2025) – Cifras en millones de pesos corrientes

Año	Rubro	Presupuesto	Valor comprometido con CPS*			% Comprometido con CPS
			Persona jurídica	Persona natural	Total	
2023	Funcionamiento	\$ 390.545	\$ 33.630	\$ 1.182	\$ 34.812	8,91%
2023	Inversión	\$ 177.667	\$ 37.879	\$ 55.080	\$ 92.959	52,32%
2024	Funcionamiento	\$ 494.225	\$ 7.544	\$ 4.497	\$ 12.041	2,44%
2024	Inversión	\$ 177.875	\$ 18.565	\$ 89. 043	\$ 107.608	60,50%
2025	Funcionamiento	\$ 550.211	\$ 13.624	\$ 6.471	\$ 20.095	3,65%
2025	Inversión	\$ 190.277	\$ 19.177	\$ 81.055	\$ 100.232	52,68%

* CPS: Contratos de prestación de servicios

Elaboró: SEJEP-Subdirección de Contratación

15. Sírvase informar qué acciones, planes, programas o políticas ha implementado su entidad en las vigencias 2024 y 2025 en el marco de la estrategia de formalización del empleo público prevista en el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, particularmente frente al uso racional de la contratación por prestación de servicios. Al respecto:

- a. Indique si su entidad ha adoptado o proyecta adoptar procesos de ampliación o modificación de planta de personal (temporal o permanente) para sustituir esquemas de contratación por prestación de servicios, especificando las condiciones presupuestales necesarias.**

En el marco de las modificaciones a la planta referidas en el numeral 12 del presente cuestionario, en particular la desarrollada en el 2024, se contempló la formalización de los enlaces territoriales y étnicos de la entidad. Este proceso implicó la formalización de 42 contratistas, 26 que realizaban actividades de gestión y articulación territorial y 16 que fungían como enlaces étnicos. Esta formalización se estimó en \$ 5.605 millones para 2024.

- b. Relacione los avances o proyecciones en inclusión laboral de poblaciones prioritarias (jóvenes, personas con discapacidad, identidad de género diversa, entre otras) dentro de estos procesos de formalización.**

Para el desarrollo de este proceso se buscó la formalización de contratos existentes y con las actividades del numeral anterior. Es de anotar que los 16 empleos que se formalizaron de los enlaces étnicos son personas pertenecientes a pueblos étnicos.

- c. Sírvase detallar si estos procesos de formalización han sido tenidos en cuenta en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026, y en qué rubros se reflejan (funcionamiento o inversión).**

Para la vigencia 2026, la Jurisdicción Especial para la Paz no contempló en el anteproyecto de presupuesto 2026 recursos para procesos de formalización laboral adicionales, toda vez que el impacto fiscal es mayor.

En relación con la implementación del Acuerdo de Paz

- 16. Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos de inversión a cargo de la entidad que usted dirige o administra, conforme al cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, no se han implementado durante las vigencias 2023, 2024 y lo del año 2025. Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos.**

En el caso de la Jurisdicción Especial para la Paz, todos los recursos están asociados al trazador de paz y por ende al cumplimiento del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. En tal medida los planes, programas y/o proyectos señalados en el numeral 3 de este cuestionario son los mismos que no se han podido desarrollar para dar cumplimiento al Acuerdo final que se consulta en este punto. Además, en el numeral 2 se encuentran descritos los motivos que han impedido la ejecución estos proyectos.

- 17. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera tiene establecida en el PGN 2026 con relación al cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.**

Como se señaló en el punto anterior, la totalidad de los recursos de la entidad están asociados al cumplimiento del Acuerdo final, en ese sentido, la totalidad de los recursos del PGN 2026 corresponden a esta misma focalización.

- 18. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Ley Presupuesto del año 2026. Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.**

Como ya se señaló, la totalidad de los recursos de la JEP están asociados al cumplimiento del Acuerdo final, por ende, en este punto es necesario traer los mismos recursos que se señalaron en el numeral 4 por un valor total de \$ 171.292 millones y los cuales se pueden resumir de la siguiente manera:

Tabla 18. Desfinanciación 2026 – cifras en millones de pesos corrientes

Palabra clave del proyecto / Rubro	Descripción	Valor desfinanciación
Participación	Apoyos a Salas y Secciones	\$ 59.190
	SAAD-V y SAAD-C	\$ 22.486
	Operador logístico	\$ 33.526
	Sistema de Medios	\$ 6.708
Investigación	Operador logístico	\$ 2.410
Provención	Implementación de medidas blandas complementarias.	\$4.430
Arquitectura TI	Licenciamientos especializados y de uso propio de la Jurisdicción, y licenciamientos generales como Microsoft	\$ 6.160
Otros conceptos	Conceptos de apoyo transversal e incremento honorarios 3% contratos de prestación de servicios.	\$9.754
Adquisición de bienes y servicios	Seguridad operadores jurídicos	\$ 14.176
	Seguridad intervinientes	\$ 10.534
	sistemas informáticos de la entidad	\$ 1.206
	Apoyos	\$ 148

Elaboró: SEJEP-Subdirección de Planeación.

Es de anotar que el PMI apenas está incluyendo metas y elementos específicos de la JEP debido a que al momento de formulación del PMI inicial la JEP no estaba creada ni conformada y se reflejaba únicamente la apuesta de JEP creada y en funcionamiento. Es con la actualización que ha promovido el Gobierno desde el año pasado que se están alimentando nuevas mediciones en el PMI asociadas a la JEP,

que facilitarán visibilizar los avances significativos. En todo caso, se reitera que la totalidad de recursos JEP corresponden al Acuerdo final.

Pregunta específica para la Jurisdicción Especial para la Paz

- 1. Sírvase informar si el presupuesto asignado al proyecto del PNG 2026 es suficiente para garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de los mandatos misionales de la entidad, teniendo en cuenta, el congelamiento y/o disminución de los recursos provenientes de fuentes de cooperación internacional, particularmente de los aportes por parte de USAID.**

De igual manera, discrimine los planes, programas o proyectos que se quedarían sin financiación o cuya ejecución se vería comprometida en caso de no contar con los recursos necesarios durante la vigencia de 2026.

Tal y como se señaló en el numeral 4 del cuestionario general, hay una serie de necesidades que no están cubiertas aún por el PNG 2026 que ascienden a \$ 171.292 millones. Adicionalmente, las restricciones a la cooperación internacional financiada por USAID han implicado una reducción en los apoyos para JEP en 2025 calculados en \$5.218 millones de pesos y unos conceptos que no tienen cuantificación disponible. Estas reducciones se anunciaron en enero a raíz de la emisión de la Orden Ejecutiva sobre la Reevaluación y Reajuste de la Ayuda Exterior, promulgada por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, se suspendieron todos los apoyos previstos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Departamento de Estado (DOS) a favor de la JEP.

USAID

Entre marzo y abril de 2025, los operadores de los programas financiados por USAID notificaron el cierre de dichos programas y la consecuente cancelación de los apoyos comprometidos. Estas iniciativas estaban orientadas a fortalecer y agilizar las funciones desarrolladas por distintos equipos de trabajo de la Jurisdicción; por lo tanto, su suspensión ha ocasionado una desaceleración parcial en la ejecución de determinadas actividades institucionales, especialmente aquellas relacionadas con el avance de investigaciones, la promoción de la participación de las víctimas y la difusión de decisiones judiciales, toda vez que, a través de estos recursos de USAID, se habían destinado apoyos de cooperación internacional con el propósito de

fortalecer, impulsar y agilizar el cumplimiento de su labor misional, sin que ello implique delegar la función judicial.

Los apoyos cancelados por USAID incluían:

- Acompañamiento técnico, sistematización de información, y producción de insumos técnicos, conceptuales y metodológicos para el desarrollo de investigaciones adelantadas por la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad y la Sección de Ausencia de Reconocimiento.
- Generación de contenidos para la comunicación de decisiones judiciales.
- Fortalecimiento de la participación y acreditación de víctimas en la JEP, así como a la incorporación del enfoque de género en diversos procesos institucionales.

Es pertinente señalar en este punto que los recursos económicos destinados por USAID para brindar estos apoyos son ejecutados por sus operadores, por lo tanto, la JEP no recibe ni administra dichos fondos. En consecuencia, la entidad no cuenta con información precisa sobre los montos efectivamente desembolsados para su ejecución; no obstante, se estima que los recursos que USAID destinaría a los apoyos cancelados ascendían aproximadamente a COP\$ 5.218.352.000, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 19. Recursos destinados por USAID al apoyo de la Jurisdicción - Cifras en millones de pesos

Nombre del proyecto	Áreas beneficiarias	Valor
Acompañamiento a la Jurisdicción Especial para la Paz en la implementación de la Política de igualdad y no discriminación por razones de sexo, género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual.	Oficina Asesora de Enfoques Diferenciales	\$ 200
Fortalecimiento a las capacidades de la JEP para la instrucción judicial del Caso 9 – Territorio Sierra Nevada de Santa Marta	Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad	\$ 124
Participación efectiva de víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz	Oficina Asesora de Atención a Víctimas	\$ 640

Nombre del proyecto	Áreas beneficiarias	Valor
Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre las entidades locales del Sistema Integral para la Paz (SNARIV) y las administraciones municipales de cobertura ROF en el departamento del Chocó, para avanzar en la implementación de acciones relacionadas con la Política Pública de Víctimas (PPV) y el Acuerdo de Paz (AP).	Oficina Asesora de Atención a Víctimas	\$ 433
Fortalecimiento de la articulación Institucional de las Entidades que hacen parte del Sistema Integral para la Paz para cualificar los procesos de justicia y medidas restaurativas en los municipios de Ricaurte, Magüí, Barbacoas, Tumaco y Pasto.	Oficina Asesora de Atención a Víctimas	\$ 251
Fortalecimiento y articulación interinstitucional para la efectiva implementación de la Política Pública de Víctimas (PPV) y el Acuerdo de Paz (AP)	Oficina Asesora de Atención a Víctimas	\$ 492
Fortalecimiento institucional de la Política Pública de Víctimas y la implementación del Acuerdo de Paz en el departamento de Bolívar	Oficina Asesora de Atención a Víctimas	\$ 661
Fortalecimiento de la JEP y comunicaciones étnicas	Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad, Sección de Ausencia de Reconocimiento, Subdirección de Fortalecimiento Institucional y Subdirección de comunicaciones	\$ 1.477

Nombre del proyecto	Áreas beneficiarias	Valor
Apoyo al desarrollo eficiente del subcaso Ariari-Guayabero-Guaviare Caguán-Florencia y zonas aledañas en el marco del Caso 08 de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los hechos y las Conductas (SRVR) de la JEP, sobre crímenes cometidos por la fuerza pública, agentes del Estado y/ o en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles en el conflicto armado.	Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad	\$ 440
Hacia el cierre del procedimiento dialógico en el subcaso Montes de María y municipios cercanos de la JEP	Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad	\$ 440
Fortalecimiento de la investigación del Caso 06 de la SRVR.	Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad	\$ 60
Total		\$ 5.218

Elaboró: SEJEP – Subdirección de Cooperación Internacional

Apoyos del Departamento de Estado de los Estados Unidos –DOS

En abril de 2025, los operadores de los dos proyectos de apoyo a la JEP, financiados por el DOS informaron que, tras solicitar una revisión a dicha entidad, los proyectos se reactivarían. No obstante, indicaron que el proceso de revisión general que adelanta el DOS sobre toda su asistencia exterior continúa, y que, por el momento, únicamente se retomarán algunas actividades, mientras se clarifica en su totalidad el panorama. La JEP desconoce si los recursos asignados a estos proyectos han sufrido o sufrirán algún ajuste, así como si su ejecución continuará, será interrumpida, o finalizará una vez concluya el año fiscal de los Estados Unidos (septiembre de 2025). Cabe señalar que, inicialmente, se preveía que estos proyectos estuvieran vigentes hasta septiembre de 2026.

Actualmente, los apoyos que brinda el DOS a la Jurisdicción se canalizan a través de dos proyectos, descritos a continuación:

1. Proyecto: *Justicia Transicional y Antropología Forense en Colombia.*

Operador: Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG).

Descripción: El proyecto tiene por objeto brindar asistencia técnica a organizaciones sociales e instituciones para la búsqueda de personas desaparecidas. En el marco de esta iniciativa, la FAFG acompaña técnicamente a la JEP en la implementación de medidas cautelares, particularmente en:

- Exhumaciones realizadas en zonas de interés forense.
- Elaboración de protocolos relacionados con la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.
- La extensión del proyecto fue informada a la JEP sin precisar el valor de los recursos asignados.

Valor: La Jurisdicción no cuenta con información que le permita estimar los recursos que el cooperante destina específicamente al apoyo brindado a la JEP.

2. Proyecto: *Aumentando el impacto de la Jurisdicción Especial para la Paz a través de un enfoque holístico de justicia transicional.*

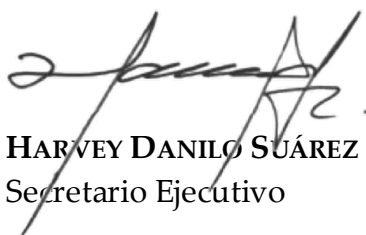
Operador: American University y Laboratorio de Justicia y Política Criminal.

Descripción: El proyecto contemplaba asistencia técnica a la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad (SRVR), para la sistematización de información y la producción de insumos técnicos, conceptuales y metodológicos en apoyo a las investigaciones de varios de sus casos; así como al fortalecimiento de la Unidad de Investigación y Acusación en lo relacionado con juicios adversariales. Sin embargo, como consecuencia de la revisión en curso por parte del DOS, no se iniciaron las actividades dirigidas a la Unidad de Investigación y Acusación y las actividades previstas para la SRVR se desarrollaron parcialmente, concentrándose exclusivamente en los casos 02, 09 y en el subcaso Fuerza Pública del caso 11.

Valor: USD 2.583.000 (aproximadamente \$ 10.676 millones).

Finalmente, la Jurisdicción Especial para la Paz, se encuentra presta a absolver cualquier inquietud que tenga la Comisión y los honorables representantes, en referencia a las respuestas otorgadas a este cuestionario. También expresa el agradecimiento por la labor que cada año adelanta la Comisión para poder ahondar en información presupuestal que nutra el trámite legislativo de la Ley anual de presupuesto.

Cordialmente,



HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo

Anexo 1. Ejecución agregada SIIF 2023
Anexo 2. Ejecución agregada SIIF 2024
Anexo 3. Ejecución agregada SIIF 2025
Anexo 4. Consolidado formatos Excel de anteproyecto
Anexo 5. Plan de Austeridad 2025
Anexo 6. Anexo al Plan de Austeridad 2025
Anexo 7. Seguimiento Plan de Austeridad 2023
Anexo 8. Seguimiento Plan de Austeridad 2024

Elaboró: KAREN AILEEN CALDERÓN CUESTAS, ISAÍAS HERNÁN CONTRERAS NIETO, CARLOS GIOVANNI TORRES, CARLOS ENRIQUE ALARCÓN SANDINO.

Revisó: DIEGO LUIS OJEDA LEÓN, GISELLE ANDREA SILVA, FABIO MUÑOZ S.

Aprobó: JUAN DAVID OLARTE T., ADELA DEL PILAR PARRA G., JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ